



DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE PRESUPUESTO
TD:5 N° 2170, CONTRATO N° 163234

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURAS

SANTIAGO, 24 ABO. 2010

VISTOS:

Las necesidades del Servicio.
La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964.
La Ley N° 19.886/03, Decreto N° 250/04, Decreto N° 1.763/08 del Ministerio de Hacienda.
En uso de las atribuciones que me confiere, la Resolución DAP N° 1087/2010.
La Resolución N° 167 de 25.09.2008, de la Subsecretaría de Obras Públicas, que aprueba Convenio Ad-Referéndum, por prestación de Servicio de Fotocopiado.
Las Ordenes de Compra N°s. 976-361-SE10 y 976-317-SE10, emitidas por el Portal Mercado Público.
Las Facturas N°s 3579393 de 30.07.2010 y 3577340 de 22-07-2010, ambas de la Empresa "DIMACOFI S.A."

SEÑALADO EN RECEPCION
TRAMITADA
24.08.10
DIRECCION DE AEROPUERTOS

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la Ley N° 19.886/03, que rige las adquisiciones y otros servicios a través del Portal Mercado Público, corresponde a esta Dirección autorizar el pago de las facturas enunciada en los vistos. Se dicta la presente Resolución a fin de convalidar el Acto Administrativo correspondiente.

RESUELVO

DAP N° **1154** / (EXENTA)

- AUTORIZÁSE** el pago de las facturas que se señalan, a la empresa que se especifica, por servicio de fotocopiado de las diversas fotocopiadoras instaladas en las oficinas Regionales y Nivel Central de esta Dirección de Aeropuertos.

D I M A C O F I S . A .

FACTURA N°3579393 de 30-07-2010, por \$ 839.294.-
FACTURA N°3577340 de 22-07-2010, por 381.929.-
TOTAL I.V.A incl.. \$ 1.221.223.-
=====

- El gasto ascendente a la suma de \$ 1.221.223,- se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente año 2010.

ITEM: 22-07-002

JGC/mjor
N° Proceso: 4087519
20-08-2010

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JAVIER GUTIERREZ CORNEJO
Administrador Público
Jefe Depto. Administración y Finanzas (S)
DIRECCION DE AEROPUERTOS